



INFORMATZEN

ZA
BAI
TZEN

DOKUM
ZENTRO

TXT 10170.

ABAJO EL PACTO SOCIAL

El acuerdo suscrito trilateralmente por el Gobierno, Patronal y Sindicatos (UGT y CC.OO) con el objetivo según ellos de la promoción del empleo, lo calificamos rotundamente como un PACTO SOCIAL.

Todo lo firmado en este acuerdo no favorece en nada a los trabajadores, sino todo lo contrario, favorece al reforzamiento de la Patronal y el Gobierno con unas medidas sociales cuya peso específico recae sobre las espaldas de los trabajadores.

Estos acuerdos, con la fijación de una banda salarial para 1.982 posibilitan una vez más la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores. No se dan en ningún momento medidas reales contra el paro sino que por el contrario se posibilita la contratación temporal, no se favorece el empleo, se encarecen las horas extras cuando deben ser radicalmente suprimidas,..... En una palabra el actual número de parados se mantendrá y seguirá aumentando en cifras alarmantes como hasta ahora.

Así mismo, en este acuerdo y en los pactos realizados paralelamente a la negociación de este acuerdo se posibilita la presencia de los sindicatos CC.OO y UGT en los organismos oficiales y la distribución por parte del Gobierno a los mismos de 2.400 millones de pts en concepto de daños y perjuicios por la retención del patrimonio sindical. A nuestro entender esto responde a las contrapartidas dadas por el Gobierno a esos sindicatos por ser "buenos chicos", haciéndoles ver que si continúan en esta línea de claudicación seguramente continuarán estos regalitos, que los pagaremos el pueblo con nuestros impuestos. ¿Que política van a desarrollar CC.OO y UGT en los organismos a los cuales tienen acceso, si día tras día llevan una política de pactos y claudicaciones? Por otro lado la subvención de 2.400 millones lo calificamos de "robo público" en el sentido de que un patrimonio que es del conjunto de los trabajadores, y que como tal corresponde su disfrute y utilización a todos los trabajadores y sus organizaciones, es puesto en manos de dos organizaciones. Entendemos que este Pacto Social y las futuras leyes y reglamentaciones que sobre estos acuerdos se dicten eliminan de un plumazo la negociación colectiva.

Por todo esto L.A.B. manifiesta públicamente al conjunto del P.T.V. su rechazo rotundo a este Pacto Social y a cualquier otro que se plantee así como su decisión de luchar firmemente contra este "Canalla y sucio acuerdo". LAB llama a todos los trabajadores vascos a realizar asambleas en fábricas y movilizaciones para demostrar el rechazo frontal a esta agresión de la Patronal; Gobierno y burocracias sindicales, englobándolas en la lucha por la Liberación Nacional y de Clase del P.T.V.

!!! CONTRA EL PACTO SOCIAL, UNIDAD Y LUCHA OBRERA !!!

RESUMEN GENERAL DEL "ACUERDO NACIONAL SOBRE EL EMPLEO"

AUMENTOS DE LOS SALARIOS EN EL AÑO 1.982 : Congelaciones Salariales

- A) Empresas Privadas: Entre el 9 y el 11 %
- B) " Publicas y Funcionarios: Un 8 % mas un 1% condicionado
- C) Pensionistas: Un 10 %
- D) Empresas en Reconversion: Lo que marquen los acuerdos de restructuracion

Estimando que el aumento del costo de la vida en este año sera de un 15 % aproximadamente, significa la perdida del 4 al 6% en el poder adquisitivo. Debemos tener en cuenta que desde la firma del Pacto de la Moncloa hasta hoy hemos perdido unos 10 puntos.

CREACION DE EMPLEO:

- Potenciacion de la contratacion eventual.
- Bonificaciones a las empresas, un 90% de la cuota de la Seguridad Social en los contratos de un año.
- Contratos en practicas y formacion para jovenes sin empleo
- Posibles jubilaciones a los 64 años, mediante acuerdos en convenios o pactos
- Horas extras, recargo de diez puntos en la cotizacion a la S.S.
- Reducion de costes a las empresas mediante la ayuda del estado.
- Puriempleo, acuerdo de contrálarlo para lo cual las empresas estaran obligadas a entregar mensualmente los boletines de cotizacion

COBERTURA DE DESEMPLEO:

- Lucha contra el fraude
- Subsidio complementario consistente en lo que establece la Ley Basica de Empleo, el 75% del salario minimo durante 6 meses y otros 3 porrogables
- Medidas extraordinarias, consistente en la creacion de un fondo de 15.000 millones de pts, para atender casos urgentes de desempleados.
- Prestaciones Medico-Farmacéuticas, lo que establece la Ley Basica
- Elevacion del fondo destinado a el empleo comunitario en 20.000 millones

CONSOLIDACION SINDICAL:

- Descuento de la nomina por parte de la empresa de la cuota sindical a requerimiento del interesado y en empresas con mas de 250 trabajadores.
- Representacion de las centrales "representativas" en los organismos oficiales y la utilizacion por estos de las instalaciones deportivas y recreativas del Instituto del Tiempo Libre asi como el Instituto de Formacion Cooperativa.

ADEMÁS EL GOBIERNO SE COMPROMETE: Mediante una politica economica efectiva a mantener al final del año 82 la misma poblacion asalariada que la existente en la actualidad, preveyendo que supone esto el crear unos 350.000 puestos de trabajo.

Por ultimo y aparte de este acuerdo el Gobierno concede a las centrales sindicales CCOO y UGT, 2.400 millones, en conceptos de daños y perjuicios por la retencion del patrimonio sindical, este dinero se incluirea en los Presupuestos Generales del Estado del año que viene.